

se la única plica comprensiva de toda la documentación exigida.

Visto que no se ha presentado reclamación alguna contra la adjudicación provisional de la presente contratación en el plazo indicado en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado al efecto por esta Corporación.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1) Aprobar el expediente de contratación, mediante subasta, de las obras anteriormente citadas.

2) De conformidad con las prescripciones legales vigentes en materia de contratación, adjudicar definitivamente el contrato a Asfaltos de San Felices, S.A. y Construcciones Pedreira, S.A., por el importe de setenta y un millones veinticinco mil ciento treinta y tres (71.025.133) pesetas.

3) Devolver las garantías provisionales a los licitadores, excepto al adjudicatario.

4) Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que, en el plazo de diez días, presente el documento de haber constituido la garantía definitiva de 2.841.005 ptas. y suscriba el correspondiente contrato administrativo.

5) Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del anterior acuerdo.

Haro, 30 de Diciembre de 1989.— El Alcalde.

Adjudicación de obras de creación de infraestructura en nuevas calles de nueva creación V.A.53

El Pleno de este Exmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 30 de Diciembre de 1989, acorda:

Adjudicación definitiva del contrato de obra de creación de infraestructura en nuevas calles de nueva creación.

Dada cuenta del expediente tramitado, mediante el procedimiento de subasta con trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de creación de infraestructura (red de saneamiento y red de distribución de agua) en calles de nueva apertura.

Vistas las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, comprobadas en el acto de apertura de plicas celebrado el pasado día 23 de Diciembre, y que corresponde a:

“Asfaltos de San Felices, S.A.” y “Construcciones Pedreira, S.A.” conjuntamente, por importe de veintitres millones quinientas cuatro mil ochocientas sesenta y seis (23.504.866) pesetas.

“Eurocontratas, S.A.”, por importe de veinticuatro millones cuatrocientas noventa y cinco mil (24.495.000) pesetas.

Visto que no se ha presentado reclamación alguna contra la adjudicación provisional de la presente contratación en el plazo indicado en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado al efecto por esta Corporación.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1) Aprobar el expediente de contratación, mediante subasta, de las obras anteriormente citadas.

2) De conformidad con las prescripciones legales vigentes en materia de contratación, adjudicar definitivamente el contrato a Asfaltos de San Felices, S.A. y Construcciones Pedreira, S.A., por el importe de veintitres millones quinientas cuatro mil ochocientas sesenta y seis (23.504.866) pesetas.

3) Devolver las garantías provisionales a los licitadores, excepto al adjudicatario.

4) Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que, en el plazo de diez días, presente el documento de haber constituido la garantía

definitiva de 940.195 pesetas y suscriba el correspondiente contrato administrativo.

5) Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del anterior acuerdo.

Haro, 30 de Diciembre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

Subasta de la obra de piscinas y vestuarios en Murillo de Río Leza V.A.54

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 11 de Enero de 1990, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de la obra de “Piscina y Vestuarios” en esta localidad, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de esta anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Acordó, asimismo, el Ayuntamiento Pleno que la Subasta se desarrollará bajo el procedimiento de Urgencia, debidamente justificada, de lo cual ha dado constancia la Secretaría del Ayuntamiento, al amparo de los artículos 26 de la Ley de Contratos del Estado, Decreto 932/1965, de 8 de Abril; 116 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La ejecución de la obra denominada “Piscinas y Vestuarios en Murillo de Río Leza”, con arreglo al proyecto redactado por el arquitecto D. José Sáenz de Jubera López.

Tipo: 55.331.368, Pts.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses.

Pago: Con cargo a la partida 611.7 del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento.

Fianza provisional: 1.106.628, Pts.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de Proposición: “D. ..., profesión ..., domiciliado ... D.N.I. nº ..., expedido en ..., fecha ... en nombre propio (o en representación de ... como acredita por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ..., de fecha ... toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar la obra de Piscinas y Vestuarios en Murillo de Río Leza, en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.”

Murillo de Río Leza, 12 de Enero de 1990.— El Alcalde, Jesús Casero Beltrán.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

	TASAS	Pesetas
Anuncios		
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		61
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.255
Semestre		1.680
Trimestre		892
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		52
Ejemplar atrasado más de un año		105